



DECLARA CERTIFICACIÓN DEL  
CONDominio QUE INDICA COMO  
COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO  
EXTRAORDINARIO 2016 DEL PROGRAMA  
DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO  
FAMILIAR CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A  
CONDominIOS DE VIVIENDAS SOCIALES  
D.S. N°255 (V. y U.) 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0369

ARICA,

31 AGO 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.), de fecha 29 de febrero del 2016 que dispone Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales que fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
3. La resolución Exenta N° 156 (SEREMI de V. y U. región de Arica y Parinacota), de fecha 15 de abril del 2016 que dispone Plazos de recepción de expedientes, distribuye recursos, y define factores regionales de prelación para el proceso de selección en el marco del llamado extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales.
4. Comprobante de ingreso de presentación de copropiedades a esta Secretaría Regional Ministerial, de fecha 24 de agosto del 2016, presentado por la entidad Patrocinante Castillo y Asociados SpA, cuyos antecedentes de requerimientos se indican a continuación, para la obtención de resolución exenta de condominio objeto del programa, con el fin de resultar habilitados para presentar proyectos de copropiedad en comento en SERVIU de la región de Arica y Parinacota.

<b>4.a Antecedentes de la Copropiedad</b>	
Nombre del conjunto habitacional	Conjunto Habitacional Mirador IV, Arica
Nombre de la copropiedad	Conjunto Habitacional Mirador IV, Arica
Dirección de la copropiedad	San Ignacio de Loyola #1190
Comuna	Arica
Región	Arica y Parinacota
Cantidad de viviendas que integran el condominio	128
Año de permiso de edificación	2007
Año de construcción	2009

<b>4.b Antecedentes de la Entidad Patrocinante del Expediente y PSAT</b>	
Nombre Entidad Patrocinante	Castillo y Asociados Spa
Representante Legal	Pedro Castillo San Martín
RUT	17.536.744-6
Encargado de la presentación del expediente	Carolina Tobar Araya
Correo electrónico	<a href="mailto:ep@castilloasociados.cl">ep@castilloasociados.cl</a>
Teléfono	58-2322567

5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Acta de revisión de 31 de Agosto de 2016 suscrita por Rodrigo Schulze Durán, Encargado Programa Mejoramiento Condominios Sociales Seremi Minvu de Arica y Parinacota
7. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 786 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los requisitos de postulación están contenidas expresamente en la Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29 de febrero del 2016 (V. y U.), y en la resolución Exenta N°156 (SEREMI de V. y U. región de Arica y Parinacota), de fecha 15 de abril del 2016.
- b) La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente llamado especial para condominios sociales.

- c) Que la entidad Patrocinante ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto y considerando lo dispuesto en el inciso primero del N° 9 de la Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.),

**RESUELVO:**

1. **SE CERTIFICA**, que el Condominio denominado Conjunto Habitacional Mirador IV ubicado en San Ignacio de Loyola # 1190 de la comuna de Arica cumple con los requisitos señalados en los números 4 y 7 de la Resolución Exenta N° 1290 (V. y U.) 29 de febrero de 2016, para ser considerada como copropiedad objeto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Capítulo II de atención a Condominio de Viviendas Sociales, en el marco del llamado extraordinario 2016.
2. **HABILITASE**, al Conjunto Habitacional Mirador IV, ya individualizado, para postular a subsidios y proyectos en SERVIU de Arica y Parinacota.
3. **CONDICIONESE**, el desarrollo e ingreso a SERVIU del proyecto de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con convenio Marco único regional vigente para presentar proyectos con las siguientes partidas referenciales:

<b>3.a Partidas priorizadas a intervenir</b>		
	<b>Identificación de partidas priorizadas</b>	<b>Título PPPF</b>
1	Estacionamientos	Título I: Equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno
2	Pintura	Título II: Mejoramiento de la Vivienda
3	Plaza juegos infantiles	Título I: Equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno

4. Las partidas del proyecto de intervención del condominio al ingresar en SERVIU, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial de partidas, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos y, en caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT.
5. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del proyecto físico, estará condicionada a la evaluación técnica, socio jurídica y económica del proyecto en SERVIU de la Región de Arica y Parinacota.

6. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA.**

**Secretario Regional Ministerial (s) de Arica y Parinacota**

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**



FRH/RSD/PVR/rsd

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Castillo y Asociados Spa.
- Condominios Sociales DPH MINVU
- Director SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Unidad Jurídica SEREMI Región de Arica y Parinacota
- Departamento de Planes y Programas SEREMI Región de Arica y Parinacota.
- Oficina de Partes.





### ACTA DE REVISIÓN

Fecha de ingreso del Expediente	24 de Agosto del 2016
Fecha revisión del Expediente	31 de Agosto del 2016

Nombre del Conjunto Habitacional	Conjunto Habitacional Mirador IV
Nombre de la Copropiedad	Conjunto Habitacional Mirador IV
Nombre del Comité	Mirador IV - Arica
Región	Arica y Parinacota
Comuna	Arica
Dirección de Referencia	San Ignacio de Loyola #1190

	Antecedentes	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1	Contrato o compromiso con la PSAT	Sí	
2	Ficha de Presentación de la Copropiedad	Sí	
3	Ficha de Diagnóstico Constructivo, firmado por un profesional del ámbito de la construcción.	Sí	
4	Ficha Diagnostico Socio-Jurídico, firmado por un profesional del ámbito de las Ciencias Sociales.	Sí	
5	Plano del conjunto habitacional.	Sí	
6	Carta firmada por lo residentes, al menos por un 60% del total de residentes.	Sí	
7	Certificado que acredite condición de Condominio de Viviendas	Sí	
8	Certificados de recepción de obras de la DOM.	Sí	
9	Reglamento de Copropiedad inscrito en el CBR.	Sí	

Nombre del Revisor	Rodrigo Schulze Durán
Cargo	Analista de Inversiones - Encargado Programa Mejoramiento Condominios Sociales Seremi Minvu Región Arica y Parinacota
Firma	